

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente nº 4/2026 de Suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres euros con treinta céntimos. (1.354.363,30 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Servicio de Economía y Hacienda (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

DOÑA MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria (nº 5) celebrada el día 29 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

“17 DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 4/2026 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Da cuenta la Sra. Parra Ruiz del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Se instruye el expediente **número 4/2026** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2026 mediante Suplemento de Crédito por importe de **1.354.363,30 Euros**, a la vista del informe emitido por el Servicio de Economía y Hacienda, fundado en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se remite escrito el área de Infraestructuras municipales, Servicios Municipales e Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, solicitando la tramitación de un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de la Diputación Provincial, ante la insuficiencia de crédito, tanto en las aplicaciones presupuestarias como a nivel de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: Las aplicaciones presupuestarias que se incrementan en el estado de gastos son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
500.1320.65018	ACUERDO DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL REPARACIÓN INSTALACIONES OFICIALES	50.000,00		RTGG
810.1620.62400 I/2025	VEHÍCULOS PARA RECOGIDA	1.002.815,28	2025/IA/56	OPERACIÓN DE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
	SEPARADA DE BIORESIDUOS			CRÉDITO
921.2310.63301	INVERSIÓN REPOSICIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS RESIDENCIA SANTA TERESA	10.378,03		RTGG
940.2312.14307 I/2025	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS INTERINOS PROYECTO FABCOM	10.653,65	2025/OA/9	RTGG
940.2312.14308 I/2025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INTERINO PROYECTO FABCOM	12.654,62	2025/OA/9	RTGG
940.2312.16003 I/2025	SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO FABCOM	7.691,73	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22000 I/2025	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PROYECTO FABCOM	4.650,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22606 I/2025	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS PROYECTO FABCOM	1.600,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22699 I/2025	OTROS GASTOS DIVERSOS COMUNICACION, VIAJES Y ALOJAMIENTOS PROYECTO FABCOM	6.962,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22799 I/2025	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROYECTO FABCOM	3.200,00	2025/OA/9	RTGG
921.2310.15201	NOCTURNIDAD	119.654,30		RTGG
931.2310.15201	NOCTURNIDAD	124.103,69		RTGG
TOTAL		1.354.363,30		

TERCERO: El aumento de los créditos se financia con los siguientes recursos:
REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	351.548,02
TOTAL		351.548,02

OPERACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.91301	PRÉSTAMOS FINANCIACIÓN INVERSIONES 2026	1.002.815,28
TOTAL		1.002.815,28

CUARTO: La propuesta se basa en las siguientes necesidades:

1. Área de Infraestructuras municipales:

- Aplicación presupuestaria: 500.1320.65018.

El incremento se destina a la implementación del protocolo de acuerdo entre la Diputación Provincial de Jaén y la Dirección General de la Guardia Civil, destinado a la realización de "tareas de reforma, adaptación y modernización de los núcleos de baños de los módulos A2, A3, A6, A7, A8 y A9 de la Academia de Cabos y Guardias de Baeza". Para este proyecto, la Diputación Provincial aportará la suma de 100.000 euros.

De conformidad con lo expuesto, y visto que el crédito disponible de la bolsa de vinculación 500.1320.653018 asciende a 50.000,00 euros, por lo que se precisa crédito por cuantía de 50.000 euros.

Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales.

2. Servicios Municipales.

- Aplicación presupuestaria 810.1620.62400 I/2025

Por medio del escrito de 15/05/2026 y número de registro 60091, se solicita el inicio del expediente con el propósito de costear la contribución de la Diputación Provincial al proyecto subvencionado por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular. Este proyecto está destinado a cofinanciar, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 de la Orden de 20/6/2025, la adquisición de vehículos para la recolección separada de biorresiduos.

La resolución de concesión, de 17 de noviembre de 2025, concede la ayuda por un montante de 954.291,96, es decir, el 59 % del global, correspondiendo a la Diputación Provincial financiar el 61 % restante, por la cantidad de 1.002.815,28 euros.

La propuesta se financia acudiendo al producto de las operaciones de crédito, previsto en los artículos 2.1 f) y 49.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.

- Aplicación presupuestaria: 921.2310.63301

A través de la nota n.ª 22107, de fecha 09/03/2026, se solicita la tramitación del expediente de referencia, al objeto de atender el gasto derivado de las actuaciones previstas en la Residencia Santa Teresa, consistentes en el equilibrado hidráulico de retornos y equipos para la instalación térmica y de ACS. Las actuaciones descritas responden a la necesidad de corregir y adecuar el funcionamiento de la instalación existente, garantizando su correcta operatividad y

mejorando las condiciones técnicas del centro residencial. El coste total de la actuación asciende a 117.758,64 euros, según informe de actuaciones a realizar en instalaciones de ACS de la Residencia Santa Teresa emitido por el técnico, de fecha 12/02/2026.

La bolsa de vinculación a la que pertenece la aplicación presupuestaria 921.2310.63301 no cuenta con crédito disponible. Habida cuenta de que hay un documento elaborado por importe de 107.380,61 euros destinado a sufragar el gasto que se pretende, de acuerdo con la memoria justificativa remitida por el centro gestor, solo será necesario aumentar el crédito por importe de 10.378,03 euros.

Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales.

▪ Aplicaciones presupuestarias: 940.2312.14307 I/2025, 940.2312.14308 I/2025, 940.2312.16003 I/2025, 940.2312.22000 I/2025, 940.2312.22699 I/2025, 940.2312.22606 I/2025 y 940.2312.22799 I/2025.

Mediante escrito de 11 de mayo y registro 56068, se solicita el aumento de crédito en las aplicaciones indicadas, para efectuar la aportación provincial al proyecto FABCOM, del que ha sido beneficiaria la Diputación Provincial. El monto total del mismo asciende a 237.060 euros, correspondiendo el 80 % (189.648 euros) a los fondos europeos Interreg y el 20 % restante, a la Corporación Provincial, es decir, 47.412 euros.

La aportación europea se dotó en el presupuesto de 2025, a través del expediente de generación de crédito por ingreso 11/2025, y añadida a este ejercicio con cargo al expediente de incorporación de remanentes de crédito 1/2026. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

4.- Recursos Humanos

- Aplicaciones presupuestarias: 921.2310.15201 y 931.2310.15201

Por el área se solicita, mediante escrito de 18 de mayo de 2026 y número de registro 61270, el inicio del expediente para el pago de la nocturnidad a los empleados públicos adscritos a las Residencias de Santa Teresa y López Barneo. Se trata de abonar la parte proporcional de nocturnidad en las pagas extraordinarias de junio y diciembre, vacaciones y periodos de IT.

El fundamento deviene como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo 822/2025 por la que se reconoce el derecho de un funcionario a percibir la retribución por días festivos y nocturnidad durante los periodos de vacaciones, situaciones de incapacidad temporal, días de libre disposición y demás permisos retribuidos...

El crédito necesario para atender el abono de la nocturnidad en las situaciones anteriormente descritas asciende a 153.154,39 euros en la aplicación presupuestaria 921.2310.15201 y a 170.120,30 euros en la aplicación 931.2310.15201.

No obstante, ambas aplicaciones cuentan ya con crédito disponible, por importes de 33.500,09 euros y 46.016,61 euros, respectivamente. En consecuencia, la necesidad real de incremento de crédito resulta inferior a las cuantías inicialmente indicadas, reduciéndose a 119.654,30 euros para la aplicación 921.2310.15201 y a 124.103,69 euros para la aplicación 931.2310.15201. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO: Se modifican, con el expediente, los proyectos de gastos con financiación afectada que se detallan seguidamente al amparo de lo prevenido en el artículo 44.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

1.- 2025/IA/56. VEHÍCULOS PARA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.1620.62400.I/2025	1.957.107,24	2026.000.75082	954.291,96
		2026.000.91301	1.002.815,28
TOTAL	1.957.107,24	TOTAL	1.957.107,24

Tipo de vinculación: (2) Cualitativa y cuantitativamente.

2.- PGFA 2025/OA/9. PROYECTO FABCOM

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
940.2312.14307 I/2025	53.268,27	2026.000.49105	189.648,00
940.2312.14308 I/2025	63.273,08		
940.2312.16003 I/2025	38.458,65		
940.2312.22000 I/2025	23.250,00		
940.2312.22606 I/2025	8.000,00		
940.2312.22699 I/2025	34.810,00		
940.2312.22799 I/2025	16.000,00		
TOTAL	237.060,00	TOTAL	189.648,00

Tipo de vinculación: (2) Cualitativa y cuantitativamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación aplicable al presente supuesto viene recogida en lo esencial en los artículos 177, 35 a 38 y 10 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respectivamente.

II.- Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de suplemento de crédito se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la insuficiencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

III.- Corresponde al Pleno la aprobación del expediente, previo informe de la Intervención Provincial, cuya tramitación se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del Real Decreto 500/1990.

En consonancia con lo expuesto, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales, para su elevación al Pleno de la Corporación en orden a su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el expediente de suplemento de crédito número 4/2026 conforme se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
500.1320.65018	ACUERDO DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL REPARACIÓN INSTALACIONES OFICIALES	50.000,00		RTGG
810.1620.62400 I/2025	VEHÍCULOS PARA RECOGIDA SEPARADA DE	1.002.815,28	2025/IA/56	OPERACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
	BIORESIDUOS			
921.2310.63301	INVERSIÓN REPOSICIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS RESIDENCIA SANTA TERESA	10.378,03		RTGG
940.2312.14307 I/2025	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS INTERINOS PROYECTO FABCOM	10.653,65	2025/OA/9	RTGG
940.2312.14308 I/2025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INTERINO PROYECTO FABCOM	12.654,62	2025/OA/9	RTGG
940.2312.16003 I/2025	SEGURIDAD SOCIAL PROYECTO FABCOM	7.691,73	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22000 I/2025	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PROYECTO FABCOM	4.650,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22606 I/2025	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS PROYECTO FABCOM	1.600,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22699 I/2025	OTROS GASTOS DIVERSOS COMUNICACION, VIAJES Y ALOJAMIENTOS PROYECTO FABCOM	6.962,00	2025/OA/9	RTGG
940.2312.22799 I/2025	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROYECTO FABCOM	3.200,00	2025/OA/9	RTGG
921.2310.15201	NOCTURNIDAD	119.654,30		RTGG
931.2310.15201	NOCTURNIDAD	124.103,69		RTGG
TOTAL		1.354.363,30		

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	351.548,02
TOTAL		351.548,02

OPERACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

PRESUPUESTARIA		
000.91301	PRÉSTAMOS FINANCIACIÓN INVERSIONES 2026	1.002.815,28
TOTAL		1.002.815,28

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los siguientes proyectos de gasto, con arreglo a lo prevenido en el artículo 44.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que quedan conformados de esta manera:

1.- 2025/IA/56. VEHÍCULOS PARA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.1620.62400.I/2025	1.957.107,24	2026.000.75082	954.291,96
		2026.000.91301	1.002.815,28
TOTAL	1.957.107,24	TOTAL	1.957.107,24

Tipo de vinculación: (2) Cualitativa y cuantitativamente.

2.- PGFA 2025/OA/9. PROYECTO FABCOM

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
940.2312.14307 I/2025	53.268,27	2026.000.49105	189.648,00
940.2312.14308 I/2025	63.273,08		
940.2312.16003 I/2025	38.458,65		
940.2312.22000 I/2025	23.250,00		
940.2312.22606 I/2025	8.000,00		
940.2312.22699 I/2025	34.810,00		
940.2312.22799 I/2025	16.000,00		
TOTAL	237.060,00	TOTAL	189.648,00

Tipo de vinculación: (2) Cualitativa y cuantitativamente.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.